

CENTRO REGIONAL DEL ESTE DE LA BAHÍA
POLIZA DE COMPRAS DE SERVICIO #3405.1
Modificado: 10/2010
SERVICIOS DEL CUIDADO DE MENORES NACIMIENTO-13 AÑOS

FILOSOFÍA

Los padres de menores que trabajan fuera de casa se enfrentan con muchos retos al intentar mantener el balance entre las prioridades de los menores y otras responsabilidades. Estos retos incluyen encontrar el cuidado para menores que no tienen la edad adecuada para asistir a la escuela o el cuidado para menores de menos de 13 años, que por su edad requieren supervisión después de terminar el día escolar. Encontrando un cuidado para menores con alguien entrenado y confiable, en un ambiente seguro que proporcione actividades estimulantes, compañeros para interacción social y la conveniencia del lugar entre el trabajo y casa es una meta que tienen muchas familias, incluyendo las familias con menores que tienen discapacidades.

La familia que esta buscando este cuidado para su hijo/a con discapacidades puede encontrarse con retos adicionales relacionados con las necesidades especiales.

DEFINICION DE SERVICIO

El cuidado de menores se define con el cuidado y supervisión para menores con discapacidades del desarrollo que tienen necesidades especializadas y cuyos padres/tutores tienen trabajo "fuera de casa" Código de Bienestar e Inst. 4686.5, subd. (a)(4), la educación que resulta en trabajo o entrenamiento vocacional que únicamente puede ocurrir mas allá que la sesión escolar.

Servicios educativos o terapéuticos no serán comprados bajo esta póliza.

PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Cuando el cuidado especializado de un menor con discapacidades requiere un arreglo de cuidado especializado, el Centro Regional del Este de la Bahía podrá pagar el costo del cuidado del menor que excede los costos para los servicios a un menor sin discapacidades. [Código de Bienestar e Inst 4685, subd. (c)(6)]. Se puede comprar el cuidado de menores cuando: Las necesidades del cuidado y supervisión del menor son mas allá de lo proporcionado a un menor de la misma edad sin discapacidades; y

Recursos no son disponibles para la familia por medio de recursos comunitarios regulares, a un costo normal para la familia (por ejemplo centros de cuidado de menores, escuelas, programas de iglesias, YMCA, Boys/Girls Clubs, programas de recreación de la ciudad/condado, etc.) y

El padre/madre soltero/a o ambos padres de casa trabajan "fuera de la casa" [Código de Bienestar e Inst 4685, subd. (a)(4)], la educación que resulta en trabajo o entrenamiento vocacional que únicamente puede ocurrir más allá que la sesión escolar; y el proporcionar este cuidado de menores apoyará la continuación del entrenamiento/trabajo.

PROCEDIMIENTOS

El Centro Regional del Este de la Bahía puede ayudar a familias con la compra de cuidado de menores cuando todo lo siguiente esta completo:

- A) Menor/familia necesita una evaluación

El equipo ID identifica las necesidades del menor para el cuidado y supervisión son mas allá que los compañeros sin discapacidades y verifica el estatus del padre como padre/madre soltero/a o que ambos padres de casa trabajan "fuera de la casa" [Código de Bienestar e Inst 4685, subd. (a)(4)], la educación que resulta en trabajo o entrenamiento vocacional que únicamente puede ocurrir mas allá que la sesión escolar;

B) Recursos genéricos y apoyo naturales

Se han explorado y utilizado a lo máximo todos los recursos disponibles para el propósito del cuidado y supervisión (programas después de escuela, centros de cuidado comunitario, YMCA, etc.)

C) Formulario de Cuidado de Menores

La familia completa el formulario de cuidado de menores para identificar las horas que se requiere supervisión. Típicamente un padre con menores trabaja un máximo de 40 horas por semana. Peticiones para el cuidado con un trabajo, sin incluir viaje al trabajo, en exceso de 40 horas por semana se considerará una excepción.

D) Proceso de planificación IPP/IFSP

El equipo ID identifica las opciones para el cuidado de menores y verifica la cantidad por el cuidado especializado. Estos se hacen por medio de una comparación de servicios proporcionados a un menor sin discapacidades. (*Los Recursos de Cuidado de Menores de California y la Red de Derivación determinan los precios por el cuidado de menores, basado en una encuesta estatal de 13,500 proveedores. Estos precios son utilizados por CalWORKS y CA Dept of ED.*). El volumen de horas requeridas para el cuidado de menores se basa en el formulario.

Cuando sea posible, el cuidado de menores se proporcionará en un ambiente donde el menor pueda ser incluido y participe en actividades apropiadas para su edad al igual que otros menores sin discapacidades.

El Centro Regional del Este de la Bahía podrá comprar una porción adicional de cuidado de menores más allá que la porción relacionada con el cuidado especializado cuando la familia puede demostrar una necesidad financiera, como una excepción a esta póliza. La necesidad financiera se demuestra por medio del formulario de Finanzas de la Familia RCEB. La información de finanzas familiares únicamente se les pide a los clientes cuando se le pide a RCEB cubrir la parte de los gastos que es la responsabilidad de la familia.

AUTORIDAD

Código de Bienestar e Instituciones de California, Sección 4685, subd (c) (6) y 4512 (b) y 4686, subd. (a)(4)